



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SA POBLA**

#### **9706** *Modificación inicial de la Ordenanza Fiscal de la tasa del servicios de atención a domicilio (SAD)*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del guard de atención a domicilio (SAD).

Y en cumplimiento del que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://sapobla.eadministracio.cat/transparency/754a82f3-3fa4-40a8-958a-c571a8ca88d9/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Sa Pobla, 9 de octubre de 2020

**El alcalde**

Llorenç Gelabert i Crespi

